



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120170037900

1.- Se pone en conocimiento el informe de títulos que se anexa, en el cual se evidencia que no hay depósitos para este proceso.

2.- Se niega el decreto de medidas cautelares solicitado por el apoderado de la parte actora visible en el memorial adiado a folio 54, toda vez que mediante auto del 27 de septiembre de 2017 (fl. 16), se decretaron las medidas solicitadas de embargo de cuentas y de salario y los oficios fueron retirados el 17 de noviembre de 2017 y el 9 de febrero de 2018 (fl. 17 y 18).

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere al pagador del Ejército Nacional para que informe sobre el trámite del oficio 0 de 770-17 obrante a folio 17, anéxese copia de esta comunicación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 65 de fecha 19 de agosto de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

